



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 16 de abril de 2024

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y Estado de Actividades del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova.	4
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 y Estado de Actividades del 1° de Enero al 31 de marzo de 2024, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova.	7
CONVOCATORIA número 011, la cual contiene la Licitación Pública número SIMAS 085/2024, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	10
CONVOCATORIA número 6, la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números: SIMV-LPN-032-2024, SIMV-LPN-033-2024, SIMV-LPN-034-2024, SIMV-LPN-035-2024, SIMV-LPN-036-2024, SIMV-LPN-037-2024, SIMV-LPN-038-2024, SIMV-LPN-039-2024, SIMV-LPN-040-2024, SIMV-LPN-041-2024, SIMV-LPN-042-2024 y SIMV-LPN-043-2024, emitidos por el Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV), del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	11
CONVOCATORIA que contiene la Licitación número EO-805030989-N4-2024, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	12
CONVOCATORIA que contiene la Licitación número EO-805030989-N5-2024, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	12

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 13/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Viera Cruz	(2ª Pub)	13
Exp. 57/2024	Sucesorio Intestamentario	María Hortensia Castañeda Vázquez	(2ª Pub)	13
Exp. 62/2024	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Cortés	(2ª Pub)	13
Exp. 66/2024	Sucesorio Testamentario	José María Bustos Ornelas y Estefana Jiménez Aguilar	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Garcia Ramirez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Ibarra Preciado	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Clemente Morales Palomo	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Herrera Barbosa	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando Espinosa Guevara	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rene Molina Aguirre	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricarda Puente	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Paulina Morales Cardenas	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Simon Espinoza Gaytan	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Romualdo Gámez Aguilar	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ruiz Lopez y Olga Aguirre Arriaga	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cerda Gaona	(2ª Pub)	17
Exp. 665//2022	Ordinario Civil	Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Cesar Mauricio Borjon Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 43/2024	Sucesorio Testamentario	Inocencio Rodríguez de la Cruz	(1ª Pub)	18
Exp. 59/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Izquierdo Vásquez	(1ª Pub)	18
Exp. 65/2024	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Aguirre Aguirre	(1ª Pub)	19
Exp. 75/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Alemán Morales y Martha Alemán Morales	(1ª Pub)	19
Exp. 84/2024	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ramon Calderon Alvarado	(1ª Pub)	19
Exp. 570/2023	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Parra Luevano y Ma. Rosa Perez Gaitan	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandra Marcela Quintanilla Malo	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alejo Herrera Campos	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Martinez Morquecho	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cristobal Coronado Loera	(1ª Pub)	20
Aviso	Sucesorio Testamentario	Juan Ireta Picazo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesus Peña Alvarez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Carmen Moran Castillo	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Rodriguez Rodriguez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Piedad Osorio Morales y Agustin Nava Martinez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Nuñez Guerrero	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rita Beatriz García Dávila	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Valdes Valdes y Maria Santos Fuentes Padilla	(1ª Pub)	23
Exp. 82/2023	Rectificación de Acta	Melchor Martin Flores Zertuche	(1ª Pub)	23
Exp. 146/2016-J1	Divorcio	Ramón Vargas García	(1ª Pub)	24
Exp. 315/2022	Ordinario Civil	Florinda Ramos Nañez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00311/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Dieguez Garcia y Lidia De La Cerda Cárdenas	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Antonio Guadalupe Rodríguez Rivas	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Peña Pineda	(2ª Pub)	25
Exp. 00266/2013	Ordinario Civil	Jesus Villarreal Arocha, Cristina Villarreal Arocha y otros	(2ª Pub)	26
Exp. 01122/2023	Sucesorio Intestamentario	Enrique Everardo Salas Garcia y Noelia Armineth Alton Galvan	(1ª Pub)	27
Exp. 00328/2024	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Luna Belmares y Victoria Ozuna De Los Santos	(1ª Pub)	27
Exp. 00331/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Vicuña Loera	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Miller Ballesteros	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Fuentes Fuentes	(1ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Testamentario	Homero Garcia Perez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Marilu Menchaca Flores	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Margarito Puente Melendes	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 168/2024	Sucesorio Intestamentario	Cayetano José Morales Burguet	(2ª Pub)	30
Exp. 184/2024	Sucesorio Intestamentario	Arturo González Reyes y Margarita Sánchez Fernández	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Rios Ancira y Rosina De Leon Cerda	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Angel De Leon Treviño	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Margarita Sepulveda Medina	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Briseño Galindo y Telesforo Banda Arias	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo Vazquez Rincón	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Palafox Pedraza	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victoria Martha Flores Romo	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 102/2024	Sucesorio Intestamentario	María Elena Erendira Ceja Peña	(2ª Pub)	33
Exp. 446/2023	Oral de Pérdida de Patria Potestad	María Eyvone Alejandra Celis Salinas	(1ª Pub)	33
Exp. 89/2024	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Fernández Escalante	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 805/2023	Divorcio	San Juana Arenas Martinez	(1ª Pub)	34
Exp. 960/2022	Divorcio	Belen Narvaez Silva	(1ª Pub)	35
Exp. 142/2024	Sucesorio Intestamentario	Agustín Gómez Cardona	(1ª Pub)	35
Exp. 654/2023	Sucesorio Intestamentario	Agustín Alvarado Montoya y Leticia Sáenz Galindo	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alonso Martinez Perez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Mejía Hernández	(1ª Pub)	36
Exp. 177/2021	Pérdida de Patria Potestad	Alfredo Cardona Ortiz	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 02/2024	Sucesorio Intestamentario	Héctor Rodríguez Guerrero	(2ª Pub)	37
Exp. 25/2024	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cordoba Diaz y Dora Cordoba Diaz	(2ª Pub)	37
Exp. 93/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Chavarria Robles y María Guadalupe Blanco Zamarron	(2ª Pub)	37
Exp. 108/2024	Sucesorio Intestamentario	Lucio Juarez Lopez	(2ª Pub)	38
Exp. 117/2024	Sucesorio Testamentario	Victoria Mora Montoya	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Serapio Valverde Hernandez y Petra Santana	(2ª Pub)	38
Exp. 92/2015	Ordinario Civil	Desarrollos Inmobiliarios Gth, Sociedad Anónima De Capital Variable	(2ª Pub)	39
Exp. 557/2019	Especial Hipotecario	Juan Reyes Beltrán	(2ª Pub)	39
Exp. 1146/2023	Divorcio	Nadia Carolina Melchor Salinas	(1ª Pub)	40
Exp. 63/2024	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ortiz Serrano	(1ª Pub)	40
Exp. 104/2024	Sucesorio Testamentario	Catalina Silva Talavera	(1ª Pub)	41
Exp. 123/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rojas y Santa Oropeza Salas	(1ª Pub)	41
Exp. 131/2024	Sucesorio Intestamentario	Wilfrido Román Viramontes	(1ª Pub)	41
Exp. 158/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lazalde Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 167/2024	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José Arturo González Elizondo y María Antonia González Mota	(1ª Pub)	42
Exp. 114/2022	Ejecutivo Mercantil	Mauricio Alexander Vivas Verastegui, Maribel Rosas Acosta y otros	(1ª Pub)	42
Exp. 217/2024	Rectificación de Acta	Teresa Juarez Mireles	(1ª Pub)	43
Exp. 471/2019	Sucesorio Testamentario	Alejandrina Carlos Bruno	(1ª Pub)	43
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 366/2023	Sucesorio Intestamentario	Martha Lilia Mejia Santos	(2ª Pub)	44
Exp. 184/2024	Sucesorio Intestamentario	Raul Rios Perez	(1ª Pub)	45
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 160/2024	Sucesorio Intestamentario	Andrés Juárez Rodríguez y Martha Elba Valenzuela Corral	(1ª Pub)	45



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2023

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	21,141,164.90	
ACTIVO CIRCULANTE	2,810,821.25	
Efectivo y Equivalentes	2,809,494.48	
Efectivo	10,475.19	
Bancos / Tesorería	2,798,636.33	
Depósitos de Fondos a Terceros	382.96	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	1,326.77	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	1,326.29	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	0.48	
Derechos a recibir Bienes o Servicios	0.00	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	0.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE	18,330,343.65	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	33,549.00	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	38,417,921.07	
Terrenos	1,183,547.62	
Edificios no habitacionales	30,041,708.05	
Otros bienes Inmuebles	7,192,665.40	
Bienes Muebles	32,205,728.85	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,075,686.77	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,878,654.90	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	257,480.56	
Equipo de transporte	4,054,570.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,939,335.93	
Activos Intangibles	867,776.40	
Software	867,776.40	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-53,194,631.67	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-24,363,630.02	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-27,978,603.83	
Amortización acumulada de activos intangibles	-852,397.82	



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

PASIVO		8,638,147.72
PASIVO CIRCULANTE		3,431,027.00
Cuentas por pagar a corto plazo		3,348,644.04
Servicios personales por pagar a corto plazo		1,222,713.40
Proveedores por pagar a corto plazo		448,882.82
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,676,047.82
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo		1,000.00
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		82,382.96
Fondos en Administración a corto plazo		82,382.96
Provisiones a corto plazo		0.00
Otras provisiones a corto plazo		0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		5,207,120.72
Provisiones a largo plazo		5,207,120.72
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		2,467,569.84
Provisión para pensiones a largo plazo		2,739,550.88
Hacienda Pública / Patrimonio		12,503,017.18
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		47,472,367.70
Aportaciones		47,472,367.70
Patrimonio Generado		-34,969,350.52
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		381,543.91
Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,681,385.87
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		-22,669,508.56
Cambios por errores contables		-22,669,508.56
TOTAL	\$ 21,141,164.90	\$ 21,141,164.90

C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISOR
(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Vo.Bo.
(RÚBRICA)



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
Estado de Actividades
Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	\$ 77,159,931.40
Ingresos de Gestión	7,737,881.92
Ingresos por venta de bienes y servicios	7,605,177.17
Productos de tipo corriente	132,704.75
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,422,049.48
Convenios	69,422,049.48
SUMA TOTAL INGRESOS	\$ 77,159,931.40
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 76,778,387.49
Gastos de Funcionamiento	71,837,981.73
Servicios Personales	60,198,481.66
Materiales y Suministros	2,836,246.10
Servicios Generales	8,803,253.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,542,919.00
Ayudas Sociales	1,542,919.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 3,397,486.76
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	3,397,486.76
SUMA TOTAL DE EGRESOS	\$ 76,778,387.49
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 381,543.91

C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISOR
(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Vo.Bo.
(RÚBRICA)



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2024

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	24,098,605.68	
ACTIVO CIRCULANTE	5,636,142.73	
Efectivo y Equivalentes	5,547,303.28	
Efectivo	5,000.00	
Bancos / Tesorería	5,541,920.32	
Depósitos de Fondos a Terceros	382.96	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	85,177.78	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	674.65	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	84,503.13	
Derechos a recibir Bienes o Servicios	3,661.67	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	3,661.67	
ACTIVO NO CIRCULANTE	18,462,462.95	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	33,549.00	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	38,417,921.07	
Terrenos	1,183,547.62	
Edificios no habitacionales	30,041,708.05	
Otros bienes Inmuebles	7,192,665.40	
Bienes Muebles	32,337,848.15	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,195,046.07	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,878,654.90	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	270,240.56	
Equipo de transporte	4,054,570.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,939,335.93	
Activos Intangibles	867,776.40	
Software	867,776.40	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-53,194,631.67	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-24,363,630.02	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-27,978,603.83	
Amortización acumulada de activos intangibles	-852,397.82	



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

PASIVO		7,017,208.68
PASIVO CIRCULANTE		1,810,087.96
Cuentas por pagar a corto plazo		1,727,705.00
Servicios personales por pagar a corto plazo		352,890.36
Proveedores por pagar a corto plazo		503,191.83
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		871,622.81
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo		0.00
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		82,382.96
Fondos en Administración a corto plazo		82,382.96
Provisiones a corto plazo		0.00
Otras provisiones a corto plazo		0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		5,207,120.72
Provisiones a largo plazo		5,207,120.72
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		2,467,569.84
Provisión para pensiones a largo plazo		2,739,550.88
Hacienda Pública / Patrimonio		17,081,397.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		47,472,367.70
Aportaciones		47,472,367.70
Patrimonio Generado		-30,390,970.70
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		4,934,664.15
Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,299,841.96
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		-23,025,792.89
Cambios por errores contables		-23,025,792.89
TOTAL	\$ 24,098,605.68	\$ 24,098,605.68

C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISOR
(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Vo.Bo.
(RÚBRICA)



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Actividades
Del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2024

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	\$ 21,395,189.72
Ingresos de Gestión	2,879,747.98
Ingresos por venta de bienes y servicios	2,843,112.00
Productos de tipo corriente	36,635.98
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,515,441.74
Convenios	18,515,441.74
SUMA TOTAL INGRESOS	\$ 21,395,189.72
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 16,460,525.57
Gastos de Funcionamiento	15,689,775.57
Servicios Personales	12,625,181.82
Materiales y Suministros	1,176,703.05
Servicios Generales	1,887,890.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	770,750.00
Ayudas Sociales	770,750.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	0.00
SUMA TOTAL DE EGRESOS	\$ 16,460,525.57
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 4,934,664.15

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISO
(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.
(RÚBRICA)



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
Licitación Pública Nacional Presencial
Convocatoria 011



**MUNICIPIO
DE TORREÓN**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia en instalaciones del SIMAS Torreón, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 085/2024	\$2,500.00	23/04/2024	23/04/2024 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2024 10:00 horas	07/05/2024 14:00 horas	\$519,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad
1	Personal de vigilancia en matriz (Independencia y Constitución), Sucursal Saulo, Sucursal Abastos, Sucursal Libertad, Cárcamo California, Laboratorio de Aguas Residuales (Etnias) y Planta Tratadora de Aguas Residuales.					1	Servicio

- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los servicios será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - II. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - III. Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
 - IV. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - V. Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2022 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2023, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa (Clave de Registro federal de Contribuyentes - RFC) completa.
 - VI. Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - VII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se prestarán en instalaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, ubicados: Matriz (Independencia y Constitución) Blvd. Independencia No. 308 Poniente colonia Centro, Sucursales: Libertad (Blvd. Libertad esq. con avenida Juárez col. Ciudad Nazas), Saulo (Blvd. Rodríguez Triana No.1900 local 18 y 19 Plaza Saulo), Abastos (Diagonal Reforma Col. Moctezuma), Cárcamo California (C. 40 s/n Col. Nueva California), Laboratorio de Aguas Residuales (Blvd. Juan Pablo II dentro del Parque Urbano Las Etnias) y Planta Tratadora de Aguas Residuales (calle Jamaica s/n, Col. Latinoamericana), de acuerdo a los Términos de Referencia.
- Plazo de entrega: los servicios serán entregados en un plazo de 236 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los servicios ya sea en forma parcial de los servicios o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Torreón, Coahuila, a 16 de abril del 2024

Lic. Eduardo Terrazas Ramos

Gerente General

Rubrica



SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV)
DEL MUNICIPIO DE TORREÓN

Convocatoria: 6

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales:

NUMERO DE LICITACIÓN	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS	COMUNICACIÓN DE FALLO
SIMV-LPN-032-2024	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (ETAPA 9) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 10:00 HRS.	30/04/2024 10:00 HRS.	02/05/2024 10:00 HRS.
SIMV-LPN-033-2024	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (ETAPA 10) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 10:00 HRS.	30/04/2024 11:00 HRS.	02/05/2024 11:00 HRS.
SIMV-LPN-034-2024	BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA ETAPA 8	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 11:00 HRS.	30/04/2024 12:00 HRS.	02/05/2024 12:00 HRS.
SIMV-LPN-035-2024	BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA ETAPA 9	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 11:00 HRS.	30/04/2024 13:00 HRS.	02/05/2024 13:00 HRS.
SIMV-LPN-036-2024	BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA ETAPA 10	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 11:00 HRS.	30/04/2024 14:00 HRS.	02/05/2024 14:00 HRS.
SIMV-LPN-037-2024	BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA ETAPA 11	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 11:00 HRS.	01/05/2024 10:00 HRS.	03/05/2024 10:00 HRS.
SIMV-LPN-038-2024	BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA ETAPA 12	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 11:00 HRS.	01/05/2024 11:00 HRS.	03/05/2024 11:00 HRS.
SIMV-LPN-039-2024	BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA ETAPA 13	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 11:00 HRS.	01/05/2024 12:00 HRS.	03/05/2024 12:00 HRS.
SIMV-LPN-040-2024	BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA ETAPA 14	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 11:00 HRS.	01/05/2024 13:00 HRS.	03/05/2024 13:00 HRS.
SIMV-LPN-041-2024	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (ETAPA 2) EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA.	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 12:00 HRS.	02/05/2024 10:00 HRS.	06/05/2024 09:00 HRS.
SIMV-LPN-042-2024	APLICACIÓN DE PINTURA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA.	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 13:00 HRS.	02/05/2024 11:00 HRS.	06/05/2024 10:00 HRS.
SIMV-LPN-043-2024	REHABILITACION DE VARIAS CALLES EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA	\$3,000.00	23/04/2024	22/04/2024 14:00 HRS.	02/05/2024 12:00 HRS.	06/05/2024 11:00 HRS.

- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000, teléfono: (871) 716 37 25, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 A 16:00 HORAS.
- La procedencia de los recursos será con Recursos propios del Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón, Coah.
- La forma de pago es: con depósito directo o transferencia bancaria a la cuenta del Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del Municipio de Torreón previa emisión de ficha de pago la cual será proporcionada en Las Oficinas Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000 de lunes a viernes en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas arriba señaladas en la Sala de Juntas en las Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de las instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000
- La licitación es nacional y el idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No se otorga anticipo.
- Las condiciones de pago son 30 días de recibida y aprobada la factura por el director General y la Gerencia de Finanzas.
- Lugar de entrega del servicio a prestar: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: sera en parcialidades de acuerdo a las estimaciones presentadas y aprobadas, dentro de los 30 días despues de recibida la factura correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza.
- El fallo correspondiente se dará a conocer en junta pública el día y hora indicados en las Instalaciones del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, en Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N, Col. Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.

Torreón, Coahuila, A 16 de Abril de 2024

Ing. Roberto Escalante Gonzalez
Director General.
RUBRICA

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública (presencial)

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 09 al 19 de abril de 2024 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N4-2024
Descripción de la licitación	RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA, DEL BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA,
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	16/04/2024
Visita de Obra	19/04/2024 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/04/2024 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2024 11:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
COSTO DE LAS BASES	\$3234.00

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.
Titular de la unidad de concursos y contratos
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO
 (RÚBRICA) 16 Abr



MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública (presencial)

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 09 al 19 de abril de 2024 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N5-2024
Descripción de la licitación	RECONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GRAL. VICTORIANO CEPEDA
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	16/04/2024
Visita de Obra	19/04/2024 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/04/2024 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2024 12:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
COSTO DE LAS BASES	\$3234.00

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.
Titular de la unidad de concursos y contratos
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO
(RÚBRICA) 16 Abr

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **13/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **FRANCISCO VIERA CRUZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **57/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Hortensia Castañeda Vázquez**, denunciado por Mario Martínez Avilés y otro; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2024
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **62/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Socorro Cortés también conocida como Ma. del Socorro Cortés Silos también conocida como Ma. Socorro Cortez Silos, también conocida como Ma. del Socorro Cortés, también conocida como Ma. Socorro Cortés también conocida como Socorro Cortés también conocida como Ma. del Socorro Cortés de García, también conocida como Socorro Cortés Silos también conocida como María del Socorro Cortés Silos**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Cesar García Cortés. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo del año 2024.
Licenciada Adriana Alejandra López Mendoza
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **66/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José María Bustos Ornelas y Estefana Jiménez Aguilar**, denunciado por Jaime Bustos Jiménez; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de

Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las señalan las catorce horas del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO

NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 07 de marzo de 2024 comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana MARIA ELENA MUÑIZ RANGEL y compartes a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ARMANDO GARCIA RAMIREZ**; mismas que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite e hijas, siendo la primera propuesta albacea y quien tiene su domicilio en Privada Javier Rojo Gomez, número 2396 en la colonia Lázaro Cárdenas en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA LUNES VEINTIDOS (22) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 11 de marzo de 2024

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. MAURICIO JOSE GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron PAOLA MAGDALENA e ISAAC de apellidos IBARRA CARDENAS así como LUCIA CORDOVA CARRILLO quienes MANIFIESTAN: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de su padre **ARNULFO IBARRA PRECIADO**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 275 de fecha 30 de Septiembre de 2010 otorgada ante la Fe del Licenciado Homero Gómez García, Notario Público número 29, de esta ciudad, se designa como herederos a los comparecientes PAOLA MAGDALENA e ISAAC de apellidos IBARRA CARDENAS y Albacea a la compareciente LUCIA CORDOVA CARRILLO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 52 de fecha 19 de Marzo de 2024, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Abril del 2024 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. MAURICIO JOSE GONZÁLEZ CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron PATRICIA GUADALUPE Y GERARDO de apellidos MORALES GUEVARA y la señora MA. DE JESUS GUEVARA BACIO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **CLEMENTE MORALES PALOMO**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de

protocolo número 53 de fecha 19 de Marzo de 2024 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Abril del 2024 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, YO Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, notario público número 74, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble ubicado en calle Lago Grande 506, Fraccionamiento Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron el señor PLACIDO MANCILLA RANGEL, MIGUEL ANGEL, FILIBERTO EDUARDO, ELOISA y PLACIDO, de apellidos MANCILLA HERRERA, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposa y madre, respectivamente, señora **ELOISA HERRERA BARBOSA**, quienes designaron al señor PLACIDO MANCILLA RANGEL como ALBACEA de la referida sucesión, habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo, manifestó procederá a la formación del Inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publicarán edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 19 de Marzo del 2024

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. MAURICIO JOSE GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ANA LAURA, BLANCA CECILIA Y MARIA FERNANDA de apellidos ESPINOSA VALDES y la señora BLANCA ALICIA VALDES VALDES quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge **JUAN FERNANDO ESPINOSA GUEVARA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 350 de fecha 21 de Noviembre de 2023 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Abril del 2024 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-----

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudieron por sus propios derechos la señora MARÍA IMELDA PÉREZ VALERIO, y sus hijos PAOLA IMELDA MOLINA PÉREZ, RENE MOLINA PÉREZ y LAURA ELENA MOLINA PÉREZ, todos como presuntos herederos del De cujus, señor **RENE MOLINA AGUIRRE** a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, exhibiéndome Actas de defunción y nacimiento correspondientes. Haciendo constar con ello, el entroncamiento con el señor RENE MOLINA AGUIRRE; por lo que, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento citado en líneas anteriores, deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de

diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a la audiencia de herederos. DOY FE. -----

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo de 2024

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 99
 (RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. MAURICIO JOSE GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUANA MARIA ESPINOZA PUENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA MARIA ESPINOSA PUENTE Y COMO JUANA MARIA ESPINOZA, MARIA MARCELINA ESPINOZA PUENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MARCELINA ESPINOSA PUENTE Y COMO MARIA MARCELINA ESPINOZA, FRANCISCA ESPINOZA PUENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO FRANCISCA ESPINOSA PUENTE Y COMO FRANCISCA ESPINOZA y RAYMUNDO ESPINOZA PUENTE TAMBIEN CONOCIDO COMO RAYMUNDO ESPINOSA PUENTE Y COMO RAYMUNDO ESPINOZA representados por ENRIQUE ESPINOSA GUEVARA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su madre **RICARDA PUENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO RICARDA PUENTE DE ESPINOSA, RICARDA PUENTE ESPINOZA Y RICARDA ESPINOZA PUENTE**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 49 de fecha 14 de Marzo de 2024 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Abril del 2024 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA

=PUBLICACION=

En la Notaría Pública número once a mi cargo, con fecha 19 de diciembre del 2023, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULINA MORALES CARDENAS**, quien falleció en ésta ciudad, el día 29 de noviembre del año 2023, quien tuvo su último domicilio en la calle Colombia No. 580 de la colonia Latinoamericana de esta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores **SERGIO FEDERICO, MARIA CLAUDIA y PAULINA ALEJANDRA** todos de apellidos **DE LA GARZA MORALES**, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de los autores de la sucesión son los mismos ya mencionados, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la C. **PAULINA ALEJANDRA DE LA GARZA MORALES**, quien tiene su domicilio convencional en el inmueble ubicado en la calle Colombia No. 580 de la colonia Latinoamericana de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de enero del 2024

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. MAURICIO JOSE GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUANA MARIA ESPINOZA PUENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA MARIA ESPINOSA PUENTE Y COMO JUANA MARIA ESPINOZA, MARIA MARCELINA ESPINOZA PUENTE TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MARCELINA ESPINOSA PUENTE Y COMO MARIA MARCELINA ESPINOZA, FRANCISCA ESPINOZA PUENTE

TAMBIEN CONOCIDA COMO FRANCISCA ESPINOSA PUENTE Y COMO FRANCISCA ESPINOZA y RAYMUNDO ESPINOZA PUENTE TAMBIEN CONOCIDO COMO RAYMUNDO ESPINOSA PUENTE Y COMO RAYMUNDO ESPINOZA representados por ENRIQUE ESPINOSA GUEVARA quienes MANIFIESTAN: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de su padre **SIMON ESPINOZA GAYTAN TAMBIEN CONOCIDO COMO SIMON ESPINOSA GAYTAN Y COMO SIMON ESPINOSA**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 502 de fecha 23 de Noviembre de 1995 otorgada ante la Fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario Público número 40, de esta ciudad, se designan como únicos y universales herederos a los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 50 de fecha 13 de Marzo de 2024, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Abril del 2024 a las 13:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.----

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS

NOTARÍA PÚBLICA No. 104, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el quinto piso (5°) del edificio Edden III, del Boulevard Corporativo número ciento treinta y cinco (135), de Parque Centro, de esta ciudad Capital, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo I y II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día diecinueve (19) de Marzo del año en curso, acudieron ante mí ROSIO BARRERA DEL TORO, HÉCTOR GÁMEZ BARRERA y OMAR GÁMEZ BARRERA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **HÉCTOR ROMUALDO GÁMEZ AGUILAR**, exhibiéndome acta de defunción, de matrimonio, de divorcio, y nacimiento de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos (02) veces de diez (10) en diez (10) días naturales en el Periodico Oficial del Estado y el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las **NUEVE HORAS (09:00 HRS.) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para la celebración de la junta de herederos a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 20 de Marzo del 2024.

LIC. JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO

(RÚBRICA) 05 y 16 Abr



LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha de Miércoles 28 de febrero del 2024, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C. C. **JUAN RUIZ LOPEZ y OLGA AGUIRRE ARRIAGA**, A Solicitud de los C. C. **GABRIEL, JAVIER, HECTOR, LEONEL, BERTHA ALICIA, IRMA** todos de apellidos **RUIZ AGUIRRE**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (12:00) doce horas del día (19) diecinueve de abril del (2024) dos mil veinticuatro en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA) 05 y 16 Abr



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA

NOTARÍA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1 de abril del 2024, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **PEDRO CERDA GAONA** a solicitud de la LA C. **SILVIA BALDERAS CORPUS Y SUS HIJOS** LOS C. C. **PEDRO FRANCISCO, LEONILA MARGARITA, PABLO Y SILVIA CECILIA** todos de apellidos **CERDA BALDERAS** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y todos como presuntos únicos y universales herederos, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento

los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial para el Estado y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 17:00 diecisiete horas del día 07 de mayo del año 2024 en el domicilio de ésta Notaría en Boulevard Luis Echeverría Álvarez 1560, en Torre Saltillo piso 7, local 702, Guanajuato Oriente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.

(RÚBRICA) 05 y 16 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del exhorto número 20/2024, deducido del expediente número **665/2022** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Miztli Gabriela Bagundo Zavala en contra del **Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, Cesar Mauricio Borjon Flores y Verónica Lucia Pacheco Quintero**, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Segundo del Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, en cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, ordena emplazar a Cesar Mauricio Borjon Flores y Verónica Lucia Pacheco Quintero, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de sesenta días al Juzgado exhortante a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril del año 2024.

Licenciada Martha Patricia López Gómez.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **43/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Inocencio Rodríguez de la Cruz**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Laura Nelía Rodríguez Berlanga. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 11 de abril del año 2024.

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **59/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Izquierdo Vásquez también conocido como Pedro Izquierdo Vásquez y Marina González Álvarez**, denunciado por Araceli, Dalila Elizabeth, Dora Elia, Nancy Yanira y Pedro Arnoldo de apellidos Izquierdo González, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las catorce horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 05 de marzo de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **65/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gabriel Aguirre Aguirre, también conocido como Gabriel Aguirre**, denunciado por María Dolores Aguirre Medina, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día viernes diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Salttillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **75/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ALEMÁN MORALES y MARTHA ALEMÁN MORALES**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **84/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **OSCAR RAMON CALDERON ALVARADO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **570/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **J. GUADALUPE PARRA LUEVANO también conocido como JOSE PARRA LUEVANO, J. GUADALUPE PARRA y GUADALUPE PARRA LUEVANO, y de MA. ROSA PEREZ GAITAN, también conocida como MA. ROSA PEREZ GAYTAN, MARIA ROSA PEREZ, MA ROSA PEREZ GAITAN, ROSA PEREZ DE PARRA, MA ROSA PEREZ ROSA PEREZ DE PARRA y MARIA ROSA PEREZ GAYTAN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

LIC. ADRIANA PARRA FLORES**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha de miércoles 26 de marzo del 2024, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. ALEJANDRA MARCELA QUINTANILLA MALO**, A Solicitud de C. CARLOS GILBERTO CASADO CABRERO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (17:00) diecisiete horas del día (14) catorce de mayo del (2024) dos mil veinticuatro en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES**NOTARIA PUBLICA No. 64.****(RÚBRICA) 16 y 26 Abr****LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR****NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Alejo Herrera Campos**, quien falleció, el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), promovido por la C. Arisbel Herrera Valades, quien comparece como la hija del "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE****NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha doce (12) días del mes de Marzo de 2024, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC, JULIA ESTHER GUERRERO LOZANO y CLAUDIA JOSBETH MARTINEZ GUERRERO quienes en su carácter de herederos ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ARNOLDO MARTINEZ MORQUECHO**, fallecido en Saltillo, Coahuila, con fecha 20 de Enero de 2023.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ARNOLDO MARTINEZ MORQUECHO quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día seis, (06) de Mayo del 2024, a las 16:00 horas (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo del 2024.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97****(RÚBRICA) 16 y 30 Abr****LIC. FRANCISCO JOSE JUARISTI GUERRA****NOTARÍA PÚBLICA No. 138, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO FRANCISCO JOSE JUARISTI GUERRA, NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA Y OCHO DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN PLAZA PUNTO COLOSIO 25. HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 9 DE ABRIL COMPARECIO LA C. MA. GRACIELA SUAREZ CORDERO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES C. **CRISTOBAL CORONADO LOERA**, FALLECIÓ EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2023. EL COMPARECIENTE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER

VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DEL 2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA A LA COMPARECIENTE, CON DOMICILIO EN MANUEL GÓMEZ PEDRAZA 35613 AMPL. 26 DE MARZO 25086 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2024

LIC. FRANCISCO JOSE JUARISTI GUERRA

NOTARIO PUBLICO NUM 138.

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. SOFIA ELENA HERNÁNDEZ SILLER
NOTARÍA PÚBLICA No. 86, SALTILLO, COAHUILA

AVISO

Se hace del conocimiento general que en la Notaría Pública número 86 de este Distrito notarial, con 22 de los corrientes compareció la señora ATALA CONSUELO SANCHEZ MURILLO, por sus propios derechos y en su calidad de cónyuge supérstite del señor **JUAN IRETA PICAZO**, y en representación de su hijo JUAN MARTIN IRETA SANCHEZ, JOSE ROBERTO, IVAN TADEO, PEDRO HENOC, todos de apellidos IRETA SANCHEZ y ATALA CATALINA IRETA SANCHEZ representada por su apodera jurídica LUISA FERNANDA CERDA PEREZ, a promover el juicio **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de este señor, siendo su ultimo domicilio la casa marcada con el número 382 de la calle Sonora en la colonia República de esta ciudad, interviene la licenciada Sofía Elena Hernández Siller como Notaria Pública Número 86 de este Distrito Notarial de Saltillo, en el trámite sucesorio y cuyo domicilio es el Edificio 100 interior 2 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 22 de marzo de 2024.

LICENCIADA SOFIA ELENA HERNÁNDEZ SILLER

NOTARIA PUBLICA NUMERO 86

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha de Miércoles 21 de febrero del 2024, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **JUAN JESUS PEÑA ALVAREZ**, a Solicitud de los C. C. CHRISTIAN JESUS PEÑA PALOMO, GORETTI SARAHÍ PEÑA PALOMO, MARIA YOLANDA PALOMO SANCHEZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (15:00) quince horas del día (6) de mayo del (2024) en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA) 16 y 26 Abr



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 83
SALTILLO, COAHUILA

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DEL CARMEN MORAN CASTILLO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión los ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores MARIA ANTONIA DELGADILLO MORAN Y VICTOR MANUEL DELGADILLO MORAN. Y ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión de la señora MA. DEL CARMEN MORAN CASTILLO, su hija la señora MARIA ANTONIA DELGADILLO MORAN, quien tiene su domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 03 de abril de 2024.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES

CALLE JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQUINA CON ACACIA

FRACCIONAMIENTO TULIPANES.

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con fecha (10) diez de febrero del (2024) dos mil veinticuatro, ante mí LA LICENCIADA SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR DE NUMERO EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON:- los señores MA DEL CARMEN, ROSA, RAMON, MARIA ANGELICA, ESTELA, ALFREDO, RAMIRO, VIBIANO Y SEVERIANO y este último también conocido como SEBERIANO todos de apellidos VIERA RODRIGUEZ por sus propios derechos, solicitando mi intervención para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su madre, la señora **MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, quien falleció en la ciudad de Saltillo el día (07) siete de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, y quien tenía su ultimo domicilio en la localidad de San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila.-----

LA NOTARIA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

PROTESTO LO NECESARIO.

Arteaga, Coahuila, a 11 de marzo del 2024.

LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario y Testamentario**, respectivamente, a Bienes de **PIEDAD OSORIO MORALES** y **AGUSTIN NAVA MARTINEZ** quienes fallecieron el 25 de enero de 2011 y 07 de noviembre de 2016, promovido por FRANCISCO JAVIER NAVA OSORIO, presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 16 y 26 Abr



LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila 10 de abril de 2024

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle PRIVADA PRIMERA NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL ROSARIO C.P. 25297 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de enero de 2024 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos CARLOS RAMIREZ GARZA, SYLVIA ELIZABETH RAMIREZ NUÑEZ, ANA ISABEL RAMIREZ NUÑEZ, DANIEL RAMIREZ NUÑEZ, representado en este acto por ANA ISABEL RAMIREZ NUÑEZ, Y CARLOS RAMIREZ NUÑEZ, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **SILVIA NUÑEZ GUERRERO; también conocida como SYLVIA NUÑEZ GUERRERO; también conocida como SYLVIA NUÑEZ; también conocida como SYLVIA NUÑEZ DE RAMIREZ**, mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrada la C. ANA ISABEL RAMIREZ NUÑEZ como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 39
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número (95) noventa y cinco, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparece el señor JOSÉ LUIS, BEATRIZ EUGENIA, AIDA ELENA, MARCELA y MÓNICA de Apellidos DE LA PEÑA GARCÍA, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su madre la señora **RITA BEATRIZ GARCÍA DÁVILA**, exhibiendo acta de defunción y acta de nacimiento, haciendo constar que falleció el día (31) treinta y uno de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, designando como únicos y universales herederos a sus hijos: el señor JOSÉ LUIS, BEATRIZ EUGENIA, AIDA ELENA, MARCELA y MÓNICA de Apellidos DE LA PEÑA GARCÍA, nombrándose como Albacea al señor JOSÉ LUIS DE LA PEÑA GARCÍA convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que tenga verificativo la junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.- DOY FE. -----
Saltillo, Coahuila., a 8 de Abril del 2024

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con fecha (01) primero de mayo del (2023) dos mil veintitrés, ante se llevó a cabo ante la Fe de la Licenciada DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, quien fungía como Notaria Adjunta de la Notaria Pública número (55) cincuenta y cinco, y que mediante acuerdo publicado en el ejemplar número (79) sesenta y nueve, Tomo CXXX, del día (03) tres de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace la revocación de su función notarial a la LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA y la designación a la suscrita LICENCIADA SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ, como Notario Adjunto de la Notaría Pública número (55) cincuenta y cinco de la que es notario de numero el LICENCIADO RAMIRO DURÁN GARCÍA, por lo que la suscrita, tiene plena capacidad legal para continuar con el citado Procedimiento.-----
En donde COMPARECIO:- el C. RAUL ENRIQUE VALDEZ FUENTES, como PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; designándose como ALBACEA al mismo, relativa a la Apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de los CC. **RAUL VALDES VALDES también conocido como RAUL VALDEZ VALDEZ Y SANTOS FUENTES DE VALDES, también conocida como MARIA SANTOS FUENTES PADILLA, MARIA SANTOS FUENTES DE VALDEZ, MA. DE LOS SANTOS FUENTES, MARIA SANTOS FUENTES DE VALDES Y MARIA SANTOS FUENTES** el primero falleció el día (21) veintiuno de junio de (1986) mil novecientos ochenta y seis y la segunda el día (10) diez de agosto del (2009) dos mil nueve.-----
LA NOTARÍA ADJUNTA DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

ATENTAMENTE

LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ
NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO

En los autos del expediente número **82/2023**, relativo al Juicio oral de **rectificación y registro extemporáneo de acta** del registro civil, promovido por **MELCHOR MARTIN FLORES ZERTUCHE** en contra del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila y a la Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila y Agente del Ministerio Público, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en

Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

a). La rectificación correspondiente en el libro respectivo donde se encuentra inscrito el nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente mi nombre MELCHOR FLORES LEON, debiendo asentar como correcto MELCHOR MARTIN FLORES ZERTUCHE, error que se encuentra visible en el acta número 01119, del Libro No. 1, Tomo No. 3, en la hoja número 136, de fecha 23 de Octubre de 1962 levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila.

Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila, a 27 de febrero de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 16 Abr**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **146/2016-J1**, Juicio de **Divorcio**, promovido por Clara María Suárez Barajas, en contra de **Ramón Vargas García**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación de Los puntos resolutiveos del Auto definitivo 01/2024, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, por EDICTOS por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que: PRIMERO. El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente. SEGUNDO. Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio. TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une CLARA MARIA SUAREZ BARAJAS y RAMÓN VARGAS GARCÍA quienes contrajeron matrimonio el día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. Asimismo, se declara terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron su matrimonio. CUARTO. En virtud del divorcio decretado los ahora divorciados recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365 del Código Civil de Coahuila. QUINTO. Por consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil de Coahuila, una vez que las partes sean notificadas de la presente resolución, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios de la presente sentencia al Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad y a aquéllos donde se registró el nacimiento de los divorciados, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que previo pago de los derechos y contribución adicional de que se trata, el primero margine el acta de matrimonio y proceda a levantar el acta de divorcio, y los restantes marginen las actas de nacimiento de los divorciantes, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo de 2024

**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciada MANUELA LEIJA MENDOZA
(RÚBRICA) 16 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **315/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** sobre acción Reivindicatoria promovido por licenciada Adriana Vázquez Hernández, en su carácter de Apoderada Jurídica de la persona moral de Emjag Supervisiones, Sociedad Anónima de Capital Variable quien a su vez es apoderada de José Luis Proa Peña y Herlinda Charles García en contra de **Florinda Ramos Nañez**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, ordenó notificar a Florinda Ramos Nañez, la sentencia definitiva número 08/2024, de fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro mediante la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutiveos en lo que interesa establecieron:

“...Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora José Luis Proa Peña y Herlinda Charles García por conducto de su apoderada jurídica, justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada Florinda Ramos Nañez, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que José Luis Proa Peña y Herlinda Charles García, son legítimos propietarios y tienen el dominio sobre el inmueble descrito en el considerando tercero de la presente resolución y como consecuencia de ello, se condena a la demandada a

la desocupación y entrega de dicho inmueble, conjuntamente con sus frutos y accesiones, así como al pago de los daños y perjuicios en los términos citados en la parte considerativa de la presente resolución.

Prestaciones las anteriores, con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes a que se le requiera el cumplimiento del presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, ha lugar a condenar a Florinda Ramos Nañez, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada Laura María Martínez Hernández, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada Alejandra Serrano Bautista, Secretaria de Acuerdo y Trámite quien autoriza y da fe. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila a 11 de abril del año 2024

Licenciada Martha Patricia López Gómez

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Saltillo

(RÚBRICA) 16 Abr

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O

Se presentó ante esta Autoridad LIDIA DIEGUEZ DE LA CERDA, a denunciar la muerte sin testar de **PEDRO DIEGUEZ GARCIA Y LIDIA DE LA CERDA CÁRDENAS**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00311/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de Marzo de 2024.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1126) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día ocho (8) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) compareció ante mí la C. JUANA LÓPEZ CERDA por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge, el señor **JOSÉ ANTONIO GUADALUPE RODRÍGUEZ RIVAS**, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día ocho (8) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlo según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea la C. JUANA LÓPEZ CERDA quien tiene su domicilio en calle Nobel mil cuatrocientos seis (1406) de la colonia Tecnológico C.P 25716, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 12 de marzo de 2024.

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. LUZ ELENA ORNELAS RABAGO

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADOA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **MANUEL PEÑA PINEDA**, COMPARECIENTES: MARIA DE JESUS PEÑA PINEDA y JESUS HERNANDEZ MUÑOZ; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A MARIA DE JESUS PEÑA PINEDA Y JESUS HERNANDEZ MUÑOZ Y SE DESIGNA ALBACEA A MARIA DE JESUS PEÑA PINEDA, CON DOMICILIO EN CALLE GARDENIAS 1418 AMPLIACION LAS FLORES, MONCLOVA, COAHUILA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 22/2024

EDICTO

Por auto de fecha 12 de marzo de 2024, dictado dentro del expediente No. **00266/2013** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por MA. DE LOURDES FLORES RAMON en contra de **JESUS VILLARREAL AROCHA, CRISTINA VILLARREAL AROCHA, YOLANDA VILLARREAL AROCHA, ANGEL ROCIO VILLARREAL AROCHA**, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Monclova, Coahuila, se dispuso sacar remate en pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

- a).- Inmueble marcado con el numero 18 ubicado en la Cañada O Labradores Blancos ubicado en Monclova, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 19,827.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 206.00 metros con Almacenes del Norte, S.A.; Al Sur en 206.00 metros con propiedad de Mauro Villarreal Garza: Al Oriente en 96.25 metros con Calle 8; Al Poniente en 96.25 metros con Colonia Otilio Montaña Ejido F. De Monclova. el cual se encuentra inscrito en el registro Público de la propiedad bajo la partida Servirá de base para el remate la cantidad de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado.
- b).- Inmueble ubicado en la esquina de la Avenida Caracas y Boulevard Francisco I. Madero, Manzana 128, Lote 7, Colonia Guadalupe, Municipio Monclova, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 476.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: en 14.10 metros de frente Al Oriente a la Avenida Caracas; en 14.75 metros de contrafrente Al Poniente con Lote 6; de fondo en 33.00 metros Al Norte da frente a la Avenida Francisco I. Madero y Al Sur con Lote 8. Servirá de base para el remate la cantidad de \$8'800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado.
- c).- Inmueble ubicado en Calle Secundaria 1 y Ave. Industrial, Manzana 2, Lote 2, 3, 5 Al 8, Fraccionamiento Benavides, Municipio Monclova, Estado Coahuila e Zaragoza, con una superficie de terreno: 4,166.00 M2, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 rumbo Oriente en 16.66 metros con Avenida Industrial; del punto 2 al 3 rumbo al Sur en 50.00 metros con propiedad de Miguel A. Lazalde; del punto 3 al 4 rumbo Oriente en 50.00 metros con propiedad de Miguel A. Lazalde; del punto 4 al 5 rumbo Sur en 50.00 metros con Boulevard Harold R. Pape; del punto 5 al 6 rumbo Poniente en 66.66 metros con Lote 1 y 9; del punto 6 al de su partida para cerrar el polígono rumbo Norte en 100.00 metros con Calle Secundaria 1. Servirá de base para el remate la cantidad de \$25'200,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado.
- d).- Bodega ubicada en Calle V. Carranza, Municipio Monclova, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 1,091.00 m2, medidas y colindancias: Al Norte en tres líneas, partiendo del lado Poniente hacia el Oriente una línea que mide 11.20 metros de este punto otra línea hacia el Sur que mide 20.70 metros y de este punto otra línea hacia el Oriente que mide 19.80 metros colindando por estas tres líneas con propiedad de María Sánchez; Al Sur en 31.00 metros con Avenida V. Carranza; Al Oriente en 27.50 metros con propiedad de Olga Cantú De Peat; Al Poniente en 49.45 metros con propiedad de Eduardo Ríos. Servirá de base para el remate la cantidad de \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por este juzgado

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de los valores mencionados, por lo que se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrán ser revisados por los interesados los bienes se encuentran descritos en la descripción de cada uno de los bienes.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una

cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate. Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de marzo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en el periodico de mayor circulación en esta ciudad, y en el portal electrónico destinado para ello, así mismo fíjese el edicto en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA) 05 y 16 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad ALEJANDRA JANETH SALAS ALTON, a denunciar la muerte sin testar de **ENRIQUE EVERARDO SALAS GARCIA Y NOELIA ARMINETH ALTON GALVAN**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **01122/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 27 de Octubre de 2023.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad HECTOR JAVIER LUNA OZUNA, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes **JOSE LUNA BELMARES**, y a denunciar la muerte sin testar de **VICTORIA OZUNA DE LOS SANTOS**, radicándose el Juicio **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** bajo el expediente número **00328/2024**.

Manifiesta el compareciente, que el autor de la sucesión testamentaria JOSE LUNA BELMARES, dejó testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres JOSÉ MARIA LUNA OZUNA Y HÉCTOR JAVIER LUNA OZUNA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Abril de 2024.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00331/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS VICUÑA LOERA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación veintidós de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto **JESUS VICUÑA LOERA** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARIA MAGDALENA RAMIREZ CASTAÑEDA, CLAUDIA SAN JUANITA VICUÑA RAMIREZ, RUBY YEZENIA VICUÑA RAMIREZ, JUAN DE DIOS VICUÑA RAMIREZ Y MONICA VICUÑA RAMIREZ**, en su calidad de esposa e hijos, respectivamente, legítimos del autor de la sucesión.”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de abril de 2024.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de Noviembre de 2023, compareció ante la suscrita Notaria el C. ALBERTO MENCHACA REYES en su calidad de único y universal heredero Y Albacea Testamentario, a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de su esposa la señora **BERTHA ALICIA MILLER BALLESTEROS**; manifiesta tendrá como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Picasso número (1201) mil doscientos uno, Colonia Picasso de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace una llamado a todos quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para deducir lo que a su derecho les convenga; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 10 de noviembre de 2023.

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 35

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 16 y 30 Abr



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día siete (7) febrero de dos mil veinticuatro (2024) comparecieron ante mí los C.C. LUDIVINA DE SANTIAGO TORRES, KOVALSKY LEOPOLDO FUENTES DE SANTIAGO, DANIEL FUENTES DE SANTIAGO, ANA CECILIA FUENTES SAGAZ y JUAN FERNANDO FUENTES SAGAZ por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera cónyuge, padre y abuelo respetivamente, el señor **FERNANDO FUENTES FUENTES** fallecido el día dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea la C.

LUDIVINA DE SANTIAGO TORRES quien tiene su domicilio en la calle Arce ochocientos veintidós (822) de la colonia Francisco I. Madero de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 21 de marzo de 2024.

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr**



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 11 (once) del mes de enero del año 2022 (dos mil veintidós), se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ante Notario a bienes del SEÑOR HOMERO GARCIA PEREZ, por lo cual con fundamento y para los efectos del Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia, a fin, que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -----

- 1.- Nombre del autor de la sucesión: SEÑOR HOMERO GARCIA PEREZ. -----
- 2.- Fecha de iniciación. - 22 (veintidós) días del mes de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro). -----
- 3.- Nombre y Apellido de los Herederos. - LA SEÑORA SANDRA VIVIAN PALACIOS. -----
- 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea. - LA SEÑORA SANDRA VIVIAN PALACIOS con domicilio en la Calle Flores Magón, número 1414 (mil cuatrocientos catorce), de la Colonia Tecnológico, Código Postal 25716 (veinticinco mil setecientos dieciséis). -----
- 5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio. - LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número veintidós, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila. -----

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 25 de marzo del 2024

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-3605163K6.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr**



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RABAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE: JUANITA MARILU MENCHACA FLORES, A SOLICITUD DE ARMANDO CERDA LARA, NADIA MIROSLAVA, HEIDI BRISINA, EDGAR ARMANDO Y SHEILA TODOS DE APELLIDOS CERDA MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A ARMANDO CERDA LARA, CON DOMICILIO EN PRIVADA CONSTITUYENTES 502 PRIMERO DE MAYO. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 25 DE MARZO DE 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr**

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, JUANITA CEDILLO DE LA CRUZ, LAURA ALICIA PUENTE CEDILLO, SILVIA MARGARITA PUENTE CEDILLO, CRUZ IDALIA PUENTE CEDILLO y JUANITA YASMIN PUENTE CEDILLO, a denunciar Juicio **Sucesorio Testamentario** de MARGARITO PUENTE MELENDES, acaecido en esta ciudad el cuatro de abril del dos mil veintitrés, exhibiendo para tal efecto las actas de defunción correspondientes.

LAURA ALICIA PUENTE CEDILLO, ha sido instituida para desempeñar el cargo de albacea, con domicilio en calle Maíz número 233 del fraccionamiento Valle del Campestre de San Buenaventura, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de abril del 2024

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **168/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CAYETANO JOSÉ MORALES BURGNET**, denunciado por CAYETANO JOSÉ MORALES BERMEA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a siete de marzo del dos mil veinticuatro.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **184/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ARTURO GONZÁLEZ REYES Y MARGARITA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, denunciado por CLAUDIA ERNESTINA, TEODORITA DE JESÚS, TERESITA DE JESÚS Y TOMÁS ARTURO, DE APELLIDOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a catorce de marzo del dos mil veinticuatro.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. JORGE, ELIA, GLORIA, JAVIER, LETICIA E IRMA TODOS DE APELLIDOS RIOS DE LEON en su carácter de hijos e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres, los señores **BENITO RIOS ANCIRA Y ROSINA DE LEON CERDA**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de marzo del 2024

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Dos (02) a mi cargo, con fecha (15) quince de Marzo del año 2024, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ANGEL DE LEON TREVIÑO**, quien falleció en Melchor Muzquiz, Coahuila, el día 04 de Marzo del 2024; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría.

La Heredera instituida por la Autora de la Sucesión, es el C. JOSE FRANCISCO IBARRA FRIAS, en los términos del Testamento otorgado por el de Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Marzo del 2024.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO No DOS

DATF7712238C2
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. MA. DE JESUS REYES MEDINA, en su carácter de hermana e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de SRITA. **MARIA MARGARITA SEPULVEDA MEDINA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:30 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo del 2024.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 02 de Abril del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. SIMONA BANDA BRISEÑO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **ESPERANZA BRISEÑO GALINDO Y TELESFORO BANDA ARIAS**, quienes fallecieron el 31 de Diciembre del 2013 y el 27 de Mayo del 2013 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. SIMONA BANDA BRISEÑO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 03 de Junio del 2024, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Abril del 2024

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 05 de Abril del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MATILDE ELENA DE ANDA DE LA CERDA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **OSVALDO VAZQUEZ RINCÓN**, quien falleció el día 16 de abril de 1992, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARICELA VAZQUEZ DE ANDA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 05 de Junio del 2024, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Abril del 2024

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 02 de Abril del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CONTRERAS, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **REYNALDO PALAFOX PEDRAZA**, quien falleció el día 04 de Septiembre del 2020, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CONTRERAS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 03 de Junio del 2024, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Abril del 2024

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 04 de Abril del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ALVARO JAVIER MARTINEZ FLORES, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la C. **VICTORIA MARTHA FLORES ROMO**, quien falleció el día 09 de Abril del 2000, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. ALVARO JAVIER MARTINEZ FLORES. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 04 de Junio del 2024, a las 14:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Abril del 2024
"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: **María Elena Erendira Ceja Peña.**

Expediente No. **102/2024**

Que mediante auto del veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se tuvo a María del Carmen y Rosa María Imelda de apellidos Ceja Peña, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Elena Erendira Ceja Peña**, en su carácter de hermanas parientes consanguíneas colaterales de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión **María Elena Erendira Ceja Peña**, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el ocho de agosto de dos mil veintitrés, en Piedras Negras, Coahuila, a los 79 años de edad, estado civil soltera, padres Rafael Ceja y Carmen Peña de Ceja.

Atentamente,

"Sufragio efectivo no reelección".

Piedras Negras, Coahuila, a 5 de marzo de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

MARÍA EYVONE ALEJANDRA CELIS SALINAS

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**

EXPEDIENTE **446/2023**

El señor Oscar Raymundo Martínez Estrada, se presentó ante este Juzgado, promoviendo Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, en contra de **María Eyvone Alejandra Celis Salinas**, por auto dictado el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere; y por auto dictado el dos de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, para que se imponga de los documentos antes indicados, además, se le requiere para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Artículos 203 fracción IV, 204, 205, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil, ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LICENCIADA TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
 (RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Expediente **89/2024**

Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de:

Juan Antonio Fernández Escalante.

Que mediante auto del veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se tuvo a Patricia y Claudia de apellidos Fernández Olveda y C. Brigitt Aide Garza, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Juan Antonio Fernández Escalante**, las primeras en su carácter de parientes consanguíneas en primer grado descendiente en línea recta; y, la tercera en su carácter de pariente consanguínea en segundo grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Juan Antonio Fernández Escalante, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el once de enero de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila a los 72 años de edad, de estado civil viudo, sus padres Jesús Fernández y Concepción Escalante.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 14 de marzo del 2024

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
 (RÚBRICA) 16 y 30 Abr

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **805/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR MARTIN RODRIGUEZ ESTRADA EN CONTRA DE **SAN JUANA ARENAS MARTINEZ** SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA SAN JUANA ARENAS MARTINEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE ABRIL DEL 2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **960/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR JUAN MANUEL JARAMILLO COLLAZO EN CONTRA DE **BELEN NARVAEZ SILVA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A BELEN NARVAEZ SILVA, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE MARZO DEL 2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto:

En los autos del Expediente número **142/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Agustín Gómez Cardona**), promovido por M. Guadalupe Ramírez Heredia; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 28 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto:

En los autos del Expediente número **654/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Agustín Alvarado Montoya y Leticia Sáenz Galindo**), promovido por Claudia Patricia Alvarado Sáenz y Gloria Leticia Alvarado Sáenz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 20 de mayo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de abril de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARCELINA AGUILAR RUBIO, JESUS ALONSO MARTINEZ AGUILAR, DIEGO ANDRÉ MARTINEZ AGUILAR Y FERNANDO MARTINEZ AGUILAR, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS ALONSO MARTINEZ PEREZ**, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARCELINA AGUILAR RUBIO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO CALLE 2 DE ABRIL NUMERO 1495 DE LA COLONIA 28 DE JUNIO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2024

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

EL C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 03 de abril de 2024 la señora MARÍA ELENA AGUIRRE VALADEZ, JESÚS EMILIANO MEJÍA AGUIRRE Y LUIS ANDRÉS MEJÍA AGUIRRE A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALBERTO MEJÍA HERNÁNDEZ** se señalan las (12:00) doce horas del día (22) veintidós de mayo del (2024) dos mil veinticuatro, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de abril de 2024
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **177/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, PROMOVIDO POR BRENDA VERENISSE GAMEZ VALENZUELA EN CONTRA DE **ALFREDO CARDONA ORTIZ**; SE DECRETÓ UN AUTO DE DIVORCIO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

Primero. - Procedió la vía oral familiar sobre pérdida de la patria potestad intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

Segundo. - La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y las partes demandadas no se excepcionaron; en consecuencia, se condena al demandado Alfredo Cardona Gámez como padre de las niñas involucradas, a la pérdida de la patria potestad de sus menores hijas con iniciales X.C.G. y M.C.G.

Tercero. - La patria potestad de las menores de referencia, deberá depositarse única y exclusivamente en la ciudadana Brenda Verenisse Gámez Valenzuela.

Cuarto. - No se hace especial condenación en costas en esta instancia.

Quinto. -Tómese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la superioridad.

EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DEL 2024.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 16 Abr

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

46/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **HÉCTOR RODRÍGUEZ GUERRERO** el cual fue denunciado por **ASTRID RODRÍGUEZ FLORES**, bajo el expediente número **02/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2024

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **25/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SALVADOR CORDOBA DIAZ**, quien falleció el día 15 de julio de 1992 en esta ciudad y **DORA CORDOBA DIAZ**, quien falleció el día 06 de mayo de 2023 en esta ciudad, denunciado por **MARIA ELENA DE SANTIAGO CASTAÑON**, **ULISES HOMERO CORDOBA DE SANTIAGO**, **MARIA GUADALUPE OLIMPIA CORDOBA DE SANTIAGO**, **MARIA ELENA CORDOBA DE SANTIAGO** y **EMMANUEL VICTOR EMILIO CORDOBA DE SANTIAGO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha uno de marzo del año dos mil veinticuatro se presentaron JORGE ALBERTO, ENRIQUE, MARÍA DE LOURDES, LUIS EDUARDO, MIGUEL ÁNGEL Y CESAR GERARDO todos de apellidos CHAVARRIA BLANCO a denunciar el fallecimiento de **CARLOS CHAVARRIA ROBLES y MARÍA GUADALUPE BLANCO ZAMARRON**, quienes fallecieron los días 13 de septiembre de 2019 y 12 de abril de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **93/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de marzo de 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
 (RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 52/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos VERONICA PEREZ HERNANDEZ, LORENA VERONICA, LUIS FERNANDO y DULCE MARIA todos de apellidos JUAREZ PEREZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, A BIENES DE **LUCIO JUAREZ LOPEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **108/2024**, con fecha 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, ORDENÁNDOSE PUBLICAR **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL AÑO 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 02 y 16 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

51/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **117/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **VICTORIA MORA MONTOYA**, obra un auto de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta VICTORIA MORA MONTOYA, quien falleció el día 06 de diciembre de 1992, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de marzo de 2024

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
 (RÚBRICA) 02 y 16 Abr



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 16 de Marzo de 2024, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Acumulado Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de

los señores **SERAPIO VALVERDE HERNANDEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 21 de Septiembre de 1998 y **PETRA SANTANA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 29 de Septiembre de 2019, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Ixtapalapa número 193, Colonia Moctezuma, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos señores ANA FRANCISCA, JOSE LUIS y HERMENEGILDA, todos de apellidos VALVERDE SANTANA y el señor **SERAPIO VALVERDE SANTANA**, representado por su Apoderado, señor **CARLOS ALBERTO VALVERDE FLORES**. Se propuso como Albacea a la señora **HERMENEGILDA VALVERDE SANTANA**, con domicilio en Avenida Sierra Las Noas número 541 quinientos cuarenta y uno, Colonia Residencial del Nazas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 17 de Mayo de 2024, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 19 de Marzo de 2024

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **92/2015** que corresponde al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JORGE ANTONIO JAIK HURTADO**, en contra de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por autos de fechas 11 y 20 de marzo, ambos del año dos mil veinticuatro, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate de los bienes inmuebles consistentes en:

° inmueble inscrito bajo el folios real número 77951 relativo al lote 39, del circuito los avellanos, manzana 1, del fraccionamiento los almendros II, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 7.00 metros con circuito los avellanos; al sureste 7.00 metros con fraccionamiento los almendros; al noreste 20.00 metros con lote 40; al suroeste 20.00 metros con lote 38, uso de suelo urbano; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 455,000.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

° inmueble inscrito bajo el folios real número 79482 relativo al lote 41, del circuito los avellanos, manzana 1, del fraccionamiento los almendros II, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 7.00 metros con circuito los avellanos; al sureste 7.00 metros con fraccionamiento los almendros; al noreste 20.00 metros con lote 42; al suroeste 20.00 metros con lote 40, uso de suelo urbano, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$455,000.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

° inmueble inscrito bajo el folios real número 85477 relativo al lote 91, del circuito los avellanos, manzana 3, del fraccionamiento los almendros II, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 175.48 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.00 metros con lote 90; al sur 21.00 metros con lote 92; al este 8.64 metros con circuito los avellanos; al oeste 8.07 metros con línea curva blvd. De los grandes pintores, uso de suelo urbano, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$570,310.00 (quinientos setenta mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 05 y 16 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

#49/2024

En autos del expediente número **557/2019** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **JUAN REYES BELTRÁN**, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**,

para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en: casa habitación, inmueble ubicado en calle de los juguetes, número 72, manzana 55, lote 32, fraccionamiento villas la merced, municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno; 126.56M2, medidas y colindancias:

Al nororiente en 8.00 metros con calle de los juguetes;

Al surponiente en 8.00 metros con el lote 3;

Al suroriente en 15.82 metros con el lote 31; y

Al norponiente en 15.82 metros con el lote 33.

Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 15040.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2024
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 05 y 16 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
 EXPEDIENTE: **1146/2023**

EXTRACTO DE DEMANDA

**C. NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS
 CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

Torreón, Coahuila, a dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.-

[...] en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS**, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS** parte demandada que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda incidental.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana **LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA** Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria **LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO**, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de junio del (2023) dos mil veintitrés.

[...] téngase a **MARYCARMEN GUERRERO DAVILA** por demandando y/o solicitando el **DIVORCIO** bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS**. [...]

Notificación de demanda. Para la debida integración de la relación procesal; córrase traslado y emplácese a **NADIA CAROLINA MELCHOR SALINAS** en el domicilio en: **CALLE REFORMA NUMERO 326 SUR, COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA** previo conocimiento que en dicho domicilio vive y habita, a fin de que se le haga saber los términos de la propuesta del convenio de divorcio, se le entreguen copias de la demanda y/o solicitud, así como de los anexos en copia xerográfica, autorizada y cotejada, para que dentro del término de nueve (09) días hábiles, conteste la demanda y/o manifieste su conformidad con el convenio exhibido, en su caso presente su contra propuesta en el que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma. [...]

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la **LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada **JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO** Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo del 2024.

C. SECRETARIA
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO.
 (RÚBRICA) 16, 19 y 26 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
29/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **63/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ERNESTO ORTIZ SERRANO**, obra un auto de fecha 6 de febrero de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto ERNESTO ORTIZ SERRANO, quien falleció el día 17 de septiembre de 2016, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de febrero de 2024

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

68/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **104/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE CATALINA SILVA TALAVERA**, obra un auto de fecha 4 de abril de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CATALINA SILVA TALAVERA, quien falleció el día 17 de diciembre de 2021, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de abril de 2024

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 20 DE MARZO DEL AÑO 2024 se presentaron JESUS GUADALUPE ROJAS OROPEZA a denunciar el fallecimiento de **PEDRO ROJAS Y SANTA OROPEZA SALAS** quienes fallecieron el día 04 DE FEBRERO DEL 2014 y 04 DE ABRIL DEL 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **123/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Abril del 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

58/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** ordinario a bienes de **WILFRIDO ROMÁN VIRAMONTES** el cual fue denunciado por **XOCHQUETZAL ROMÁN RODRÍGUEZ** bajo el expediente número **131/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de abril de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

65/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **JESÚS LAZALDE MARTÍNEZ** el cual fue denunciado por **CARMEN MARYEL LAZALDE LÓPEZ Y MARIA ELENA LÓPEZ MORENO**, bajo el expediente número **158/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de abril de 2024

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

066/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ ELIZONDO e INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ MOTA**, el cual fue denunciado por los CC. **CLAUDIA ELENA Y CARLOS ENRIQUE** de apellidos **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, el segundo en lo personal y en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor **JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, bajo el expediente número **167/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de abril de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 16 y 30 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **114/2022**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por **BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO** en contra de **MAURICIO ALEXANDER VIVAS VERASTEGUI, MARIBEL ROSAS ACOSTA, SAÛL ROSAS SÁNCHEZ y PRODUCTORA RIKA NUEZ, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha ocho de Agosto del dos mil veintitrés, siendo los siguientes: - - -
".PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil oral intentada y tramitada.

SEGUNDO.-La actora **BANCO SANTANDER MEXICO**, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO probó los hechos de su acción y los demandados C. **MAURICIO ALEXANDER VIVAS VERASTEGUI, MARIBEL ROSAS ACOSTA, SAÛL ROSAS SÁNCHEZ, y la moral PRODUCTORA RIKA NUEZ, S.P.R DE R.L DE CV.** no hicieron pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:TERCERO.- Se condena a las partes demandadas, a pagar a la parte actora, lo siguiente: 1.- El pago del saldo del crédito otorgado y accesorios legales derivados del **CONTRATO DE CREDITO SIMPLE EN MONEDA NACIONAL (AGROPECUARIO/COMEX)** de fecha 15 de julio de 2019 crédito identificado con el número 05009264282 asociado a la cuenta número 65503865994, que hacen a una cantidad total de \$ 2, 184,301.69 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 69/100 M.N.), mismos que se desglosan de la siguiente manera:A). - El pago de la cantidad de \$ 777,776.78 (SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.) Por concepto de Capital Exigible de conformidad con lo dispuesto en el contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demanda y que para los efectos de determinar la competencia de Su Señoría se considera como suerte principal.B). - El pago de la cantidad de \$ 1, 122,427.51 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 51/100 M.N.) Por concepto de Capital Vencido de conformidad con lo dispuesto en el contrato de apertura de crédito base de la acción. C). - El pago de la cantidad de \$ 163,984.96 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATROPESOS 96/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente

demanda.). - El pago de la cantidad de \$ 20,290.09(VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 09/100 M.N.) por concepto IVA sobre Intereses Ordinarios vencidos y no pagados y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. E). - El pago de la cantidad de \$86,053.75 (OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios sobre saldos insolutos, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demanda. F). - El pago de la cantidad de \$13,768.60 (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), por concepto IVA sobre Intereses Moratorios vencidos y no pagados y por los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento. CUARTO.- Se condena a las partes demandadas a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. QUINTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora. SEXTO.- Al haberse emplazado a los codemandados, Maribel Rosas Acosta y Saul rosas Sanchez mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los demandados antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdo. Rúbricas”
Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio del 2016
ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 16 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

**Edicto
Extracto de demanda**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Teresa Juarez Mireles, por sus propios derechos, demandando en la Vía Especial de **Rectificación de Acta** de Nacimiento al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO BOQUILLAS DE LAS PERLAS MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **217/2024**, por la rectificación del acta de nacimiento de **TERESA JUAREZ MIRELES**, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento diecinueve (19) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), siendo lo correcto diecinueve (19) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976). Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía del registro civil antes mencionada.

Torreón, Coahuila, a seis (06) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

Secretario de Acuerdo y Trámite Adscrito.

Lic. Sergio Carreon Flores.
(RÚBRICA) 16 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
#217/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **471/2019** relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **ALEJANDRINA CARLOS BRUNO**, el cual fue denunciado por BRUNA ARACELI PINEDA CARLOS, se dictó una resolución de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, y auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

Expediente 471/2019
Sentencia Definitiva Número 227/2023

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de noviembre de (2023) dos mil veintitrés.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRINA CARLOS BRUNO, denunciado por la C. BRUNA ARACELI PINEDA CARLOS, en lo relativo a la adjudicación de los bienes pertenecientes al acervo hereditario, dentro de los autos del expediente número 471/2019, y;

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Fue legalmente tramitada la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRINA CARLOS BRUNO.

SEGUNDO. En virtud de haberse observado las formalidades legales del juicio sucesorio testamentario a bienes de ALEJANDRINA CARLOS BRUNO, se adjudica a favor de la C. BRUNA ARACELI PINEDA CARLOS, el 100% (CIEN POR CIENTO) de los derechos de propiedad del siguiente inmueble:

CASA 229 DE LA CALLE TERCERA ESQUINA CON AVENIDA AMADOR CARDENAS CONSTRUIDA SOBRE TERRENOS DEL LOTE 11 FRACCION "C" DE LA 08 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 343.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 12.50 METROS DE FRENTE POR 27.50 METROS DE FONDO; AL NOROESTE CON LOTE 10; AL SURESTE CON AVENIDA AMADOR CARDENAS; AL SUROESTE CON LOTE 12; AL NORESTE CON CALLE TERCERA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA, BAJO EL FOLIO REAL 94325, A FAVOR DE ALEJANDRINA CARLOS BRUNO.

Asi mismo, se djudica a favor de la C. ALEJANDRA PINEDA CARLOS, el 100% (CIEN POR CIENTO) de los derechos de propiedad del siguiente inmueble:

CASA HABITACION UBICADO EN CALLE LEANDRO VALLE, NUMERO 800 SUR, LOTE 34, DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRIA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 163.035 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.52 METROS COLINDA CON AVENIDA MARTINEZ CH.; AL SUR EN 16.55 METROS COLINDA CON LOTE 33; AL ORIENTE EN 9.64 METROS COLINDA CON CALLE LEANDRO VALLE; AL PONIENTE EN 10.08 METROS COLINDA CON LOTE 1-B. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA, BAJO EL FOLIO REAL 28436, A FAVOR DE ALEJANDRINA CARLOS BRUNO.

En consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena la protocolización y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1116 y 1120 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe. Doy fe.

firmas **rúbricas

En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. -

Torreón, Coahuila, a veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por la C. BRUNA ARACELI PINEDA CARLOS, en su carácter de denunciante dentro del presente juicio sucesorio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, se autoriza notificar a la diversa heredera ALEJANDRA PINEDA CARLOS, la sentencia definitiva de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

firmas **rúbricas

En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. -

Torreón, Coahuila, a 13 de diciembre de 2023

Licenciada Rosalinda De La Cruz Gaytán.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 16 Abr

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila con sede en esta misma Ciudad se presentó EDUARDO DE LARA ARAMBULA a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA LILIA MEJIA SANTOS**, mismo que se radico bajo el expediente número **366/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2024

EL. C SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 02 y 16 Abr

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA****EDICTO:-**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JULIA BACA DIAZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL RIOS PEREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **184/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2024.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **160/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Andrés Juárez Rodríguez y Martha Elba Valenzuela Corral** denunciado por Florencio Andrés, Gilberto, Jesús, Benito, Édgar y Martha Elva todos de apellidos Juárez Valenzuela, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a dos de Abril de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial**

Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente

(RÚBRICA) 16 y 30 Abr

CIUDAD DE MÉXICO

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO
CIUDAD DE MÉXICO****EDICTO**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y NUEVO LEÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario consistente en setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente **2/2024-II-1**, relativo al juicio de **extinción de dominio** promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho numerario, en contra de **Grupo Monaz, sociedad anónima de capital variable, como demandado, y Alfredo Linaje Treviño y Javier Alejandro Sánchez Ortiz**, como personas afectadas, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del numerario afecto.

Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Niza Ivonne Poceros Muñoz

**Secretaria del Juzgado Primero De Distrito en Materia de
Extinción de Dominio con Competencia en la República
Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el
Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**

(RÚBRICA) 12, 16 y 19 Abr



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx